

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-392/2013 /

COLINA, 25 de febrero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 171 de fecha 28.01.13 del Sr. Alcalde, mediante el cual remite carta solicitud de doña María Paulina Elgueta y Roberto Pastenes, solicitando autorización para realizar Celebración de Matrimonio el día 02 de marzo de 2013 desde las 17:00 hasta las 03:00 horas en el colegio Premio Pablo Neruda ubicado en Pasaje 10 N° 861 de la Población Ignacio Carrera Pinto, comuna de Colina. **2)** Lo anterior cuenta con V°B° del Director de la Escuela Premio Pablo Neruda.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **MARIA PAULINA ELGUETA** y don **ROBERTO PASTENES**, para realizar **CELEBRACION DE MATRIMONIO** el día 02 de marzo de 2013, desde las 17:00 hasta las 03:00 horas en el colegio Premio Pablo Neruda ubicado en Pasaje 10 N° 861 de la Población Ignacio Carrera Pinto, comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Corporación Municipal de Desarrollo Social
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo